

6° BÁSICO

GUIA DE APRENDIZAJE CLASE Nº 1

“Unidad de Repaso: Nuestros Derechos”



Objetivos de la Clase:

- Reconocer el hecho que todas las personas tienen derechos, como el derecho a la educación, a recibir atención de salud, a expresarse libremente, entre otros. Reconociendo la importancia que la comunidad y el Estado respeten los derechos humanos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

Los Derechos Humanos son un conjunto de cualidades y exigencias básicas que todos los seres humanos tienen por el hecho de ser persona. En educación y en ciencias sociales referirse a los derechos humanos es acercarse a la ética. El respeto a los Derechos humanos es un compromiso y una convicción de que todos los individuos tienen una dignidad que está por encima de cualquier consideración política, económica, social o cultural. Los Derechos Humanos son atributos inherentes a la persona. Ningún Estado o poder político puede desconocerlos.

Los Derechos Humanos son universales. Sus principales características son:

- Ningún Estado ni grupo étnico puede apelar a unas condiciones culturales específicas para no respetarlos. El relativismo cultural sólo nos llevaría a justificar prácticas culturales en clara contradicción con los derechos fundamentales de las personas.
- Supone, en forma implícita y explícita, el reconocimiento de una naturaleza humana que todos compartimos.
- Que los Estados deben mantener un estado de derecho. Esto supone que el ejercicio del poder tiene que estar sujeto a ciertas reglas que deben comprender la protección y garantía de los derechos humanos.
- Son supranacionales. Con el paso de los siglos, los derechos humanos se han convertido en un valor internacional. No dependen de la nacionalidad ni del territorio donde se encuentren las personas. Si el gobierno viola los derechos no pueden impedir la protección internacional de los individuos afectados. La comunidad internacional ha creado en el siglo XX organismos encargados de promover y proteger la integridad de las personas. La labor desarrollada por estas entidades internacionales ha sido inmensamente positiva, pues han permitido ensanchar el alcance de las convenciones y declaraciones fijadas en los documentos legales relativos a los derechos humanos.
- Son irreversibles. Una vez que un determinado derecho ha sido formalmente reconocido por la comunidad internacional como inherente a la persona humana queda definitiva e irrevocablemente integrado a la categoría de derechos inviolables. La dignidad humana no admite relativismos, de modo que sería inaceptable que lo que hoy se reconoce como un atributo inherente a la persona, mañana pudiera dejar de serlo por una decisión gubernamental.
- Son progresivos. Como los derechos humanos son inherentes a la persona y su existencia no depende del reconocimiento de un Estado, siempre es posible extender su

ámbito de protección a derechos que anteriormente no gozaban de la misma característica. Esto explica el surgimiento de sucesivas “generaciones” de derechos humanos y la multiplicación de los medios para su protección.

A través de los siglos, los individuos, los estados y las instituciones han ido reconociendo y ampliando la concepción de los Derechos Humanos y la dignidad de las personas. Un paso significativo en esa evolución fue poner por escrito tales derechos. De la Antigüedad hemos conservado numerosos principios jurídicos relacionados con los derechos de las personas. El Código de Hammurabi y la Ley del Tali3n son los primeros cuerpos legales que establecen el principio de la proporcionalidad de la venganza. Adem3s, sientan como criterio legal que siempre debe existir una relaci3n entre la agresi3n cometida por un individuo y la pena o castigo que debe recibir por la falta.

El mundo greco-romano confeccion3 numerosos cuerpos legales que reconocían los derechos esenciales a las personas. Las Leyes de las XII Tablas, escritas durante la Rep3blica romana, fueron un triunfo de la plebe, que durante a3os persiguieron los mismos derechos que los patricios.

El Cristianismo y la Iglesia Cat3lica a finales del Imperio Romano y durante la Edad Media realizaron un gran aporte al reconocimiento de los derechos del hombre. Desde el primer momento, la Iglesia consider3 a todos los seres humanos como una creaci3n de Dios, formada a su imagen y semejanza, por lo tanto, dotada de dignidad y derechos. Al mismo tiempo, al separar las esferas espirituales y terrenales, rest3 a los poderes pol3ticos occidentales todos aquellos rasgos divinizados en el mundo oriental.

Durante los Tiempos Modernos, desde el siglo XV al XVIII, se fue configurando la idea que los seres humanos gozan de un conjunto de derechos que deben ser protegidos y reconocidos contra toda eventualidad.

Los cambios econ3micos, sociales y pol3ticos que vive Europa en la 3poca Moderna, trajo consigo el ascenso de una burguesía comercial e industrial, que a finales del siglo XVIII reclam3 por una serie de garantías y derechos, que hasta ese momento eran privilegio de la nobleza. En Inglaterra, durante el siglo XVII, se dieron pasos decisivos para limitar las arbitrariedades de los reyes y otorgar derechos legales a las personas. De ese siglo tenemos cuerpos legales tan importantes como: la Petici3n de Derechos (1628), el Acta de Habeas Corpus (1679) y la Declaraci3n de Derechos (“Bill of Rights, 1689).

Del siglo XVIII conocemos un conjunto importante de tratadistas y te3ricos pol3ticos que se refirieron a la limitaci3n del poder real y al reconocimiento de unos derechos pol3ticos y sociales. Los exponentes m3s destacados fueron Montesquieu, Voltaire, Diderot, D’Alambert y Rousseau; todos ellos ejemplos destacados del movimiento cultural denominado Ilustraci3n. Los documentos m3s significativos de ese per3odo son dos: la Declaraci3n de Independencia de los Estados Unidos (1776) y la Declaraci3n de Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789).

Durante siglo XX, los aportes m3s relevantes provienen despu3s de la II Guerra Mundial. Los horrores de la guerra provocaron tal conmoci3n en la opini3n p3blica internacional que las naciones triunfadoras, agrupadas en la Organizaci3n de las Naciones Unidas, decidieron redactar un cuerpo legal de car3cter universal que preservara los derechos de las personas. Esto explica la redacci3n de la Declaraci3n Universal de Derechos Humanos (1948).

Después de ese hecho histórico, se sucedieron varios otros cuerpos legales que profundizaron sobre el tema. Los ejemplos más significativos son: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969); y el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988).

En el plano nacional e internacional, las convenciones reconocen limitaciones a los derechos humanos en circunstancias normales y excepcionales. En un estado de derecho, las limitaciones a los derechos humanos solo pueden emanar de leyes. Se trata de una materia sometida a la llamada reserva legal, de modo que el poder ejecutivo no está facultado para aplicar más limitaciones que las que previamente hayan sido recogidas en una ley del poder legislativo.

En condiciones extraordinarias, los derechos de las personas pueden verse expuestos a limitaciones excepcionales debido a razones de emergencias que pongan en peligro la independencia o la seguridad del Estado. En tales circunstancias, los gobiernos pueden suspender algunas garantías. Dicha suspensión de garantías está sujeta a ciertas condiciones:

- Estricta necesidad. La suspensión de las garantías debe ser indispensable para atender a la emergencia.
- Proporcionalidad. Solo pueden suspenderse aquellas garantías que guarden relación con las medidas excepcionales necesarias para atender la emergencia.
- Temporalidad. Las garantías deben quedar suspendidas solo por el tiempo estrictamente necesario para superar la emergencia.
- Respeto a la esencia de los derechos humanos. Existe un núcleo esencial de derechos cuyas garantías no pueden ser suspendidas bajo ninguna circunstancia
- Publicidad. El acto de suspensión de garantías debe publicarse por los medios oficiales del derecho interno de cada país y comunicarse a la comunidad internacional, según pautas fijadas en convenciones sobre derechos humanos.

El Estado chileno comprometido con la evolución histórica de los derechos de las personas, a través de su Constitución Política, en su Capítulo III, ha reconocido expresamente los derechos y deberes de los individuos, estableciendo aquellas obligaciones que tienen con el Estado y con los demás. Entre los puntos principales puede mencionarse:

- El derecho a la vida.
- El derecho a la integridad física y psíquica.
- La igualdad ante la ley.
- El derecho a ser juzgado por los tribunales competentes.
- El respeto y la protección a la vida privada y pública.
- El respeto a la honra de la persona y la familia.
- La inviolabilidad del hogar.
- La libertad de enseñanza, de trabajo, de conciencia, de opinión y de propiedad”.

Extraído
<http://ww2.educarchile.cl/UserFiles/P0001%5CFile%5Cderechos%20personas%20const.%20chile.pdf>

en:

Fuente: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, proyecto enlaces.

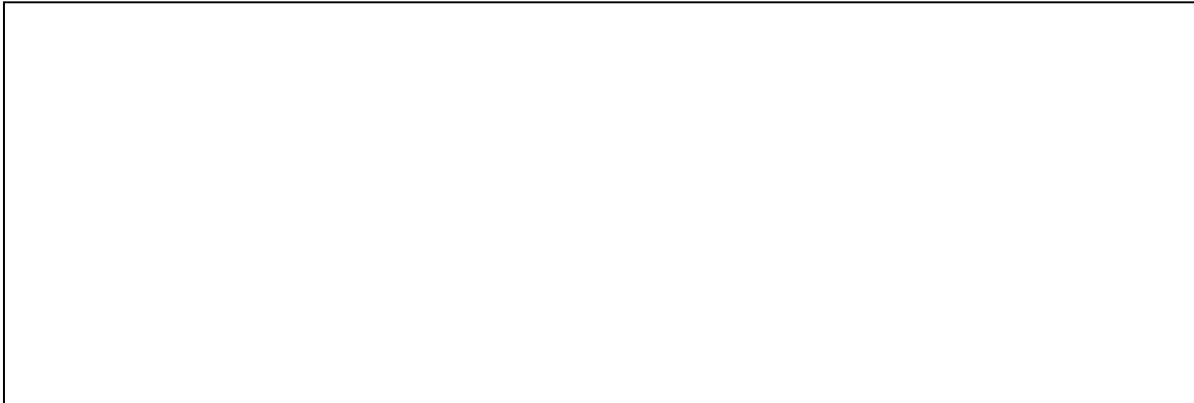
Actividad

1.- ¿Cuál es su importancia que tiene la Declaración de los Derechos Humanos?

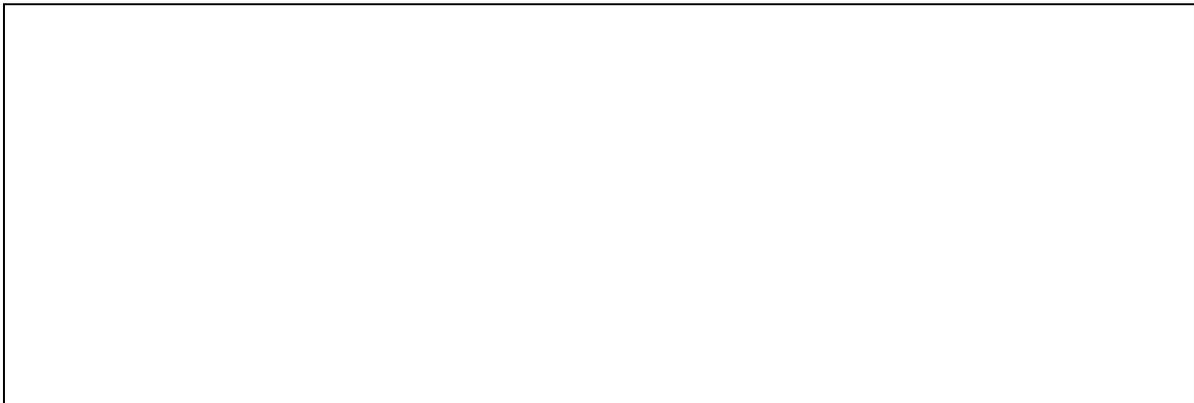
2.- ¿Cual fue el motivo que desencadenó la proclamación de los derechos humanos.?

3.- ¿Cuáles fueron los primeros documentos que reconocieron la existencia de derechos de las personas?, explica de que se trataba cada uno.

4.- ¿Que quiere decir que los derechos sean inalienables, universales, inviolables y inherentes?

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the student's answer to question 4.

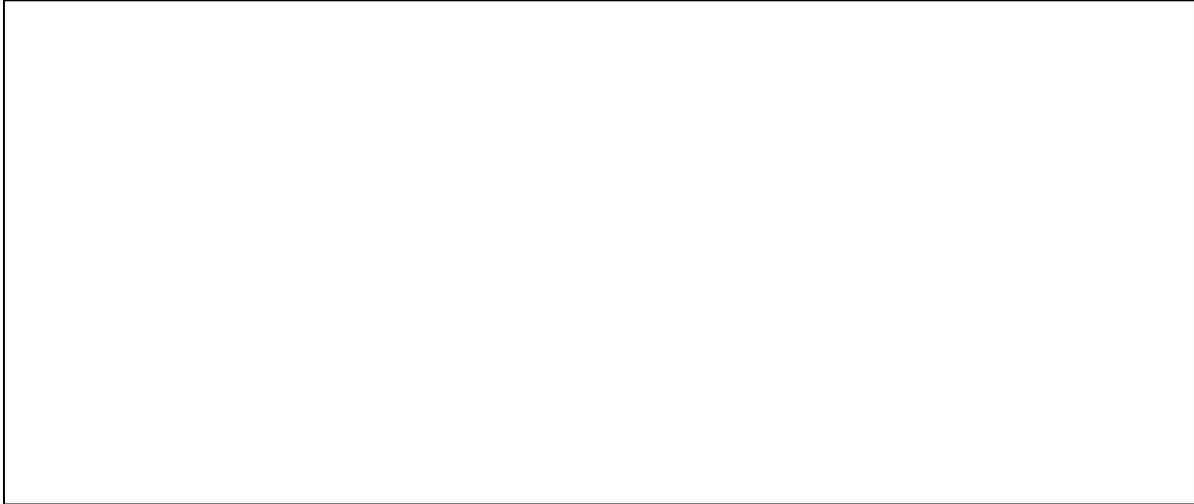
5.- ¿Cuáles crees que son los principios o derechos de los niños o niñas que no se respetan?

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the student's answer to question 5.

6.- ¿Cómo participa el Estado para garantizar el respeto a los derechos?

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the student's answer to question 6.

7.- ¿Qué podemos hacer nosotros como individuos para que se respeten estos derechos fundamentales de las personas?

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to write their response to the question above. The box is currently blank.



GUIA APRENDIZAJE CLASE Nº 2

“Unidad de Repaso: Nuestros Derechos”

Objetivos de la Clase:

- Identificar el nivel de conocimientos referentes a la unidad “Nuestros Derechos”.

GUIA DIAGNOSTICA

1.- Los derechos humanos se caracterizan por ser garantía para:

- Los políticos
- Los individuos
- Los niños
- Los discapacitados

2.- Entre los derechos más esenciales que se encuentra en nuestra constitución como promoción en la defensa de las personas, podemos encontrar:

- El derecho a la vida
- El derecho a la vivienda
- El derecho a la libre expresión
- El derecho al trabajo

3.- La situación que genera proclamar la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de las Naciones Unidas será:

- Los horrores cometidos en la primera guerra mundial
- La situación que trajeron hechos ocurridos durante la segunda guerra mundial
- La utilización de productos químicos en la guerra civil de España.

- Solo I
- Solo II
- Solo III
- I, II y III

4.- “Todas las personas tenemos derechos”. De acuerdo, a una de las características que presentan los derechos, esta afirmación hace alusión a una:

- Condición innata
- Condición Imprescriptible
- Condición Inalienable
- Condición Universal

5.- La persona humana no puede, sin afectar su dignidad, renunciar a sus derechos o negociarlos. Tampoco el Estado puede disponer de los derechos de los ciudadanos. De acuerdo a la presente definición, esta corresponde a una característica que presentan los derechos humanos, como es:

- a) Condición innata
- b) Condición Universal
- c) Condición Inalienable
- d) Condición Imprescriptible.

6.- Una de las características que presentan los derechos es su condición inherente, esto quiere decir:

- a) Que todos los individuos tenemos los mismos derechos.
- b) Que no se pueden quitar ni renunciar a ellos,
- c) Que nacemos con ellos por nuestra condición humana.
- d) Todas las anteriores

7.- Entre la clasificación que se le da a los derechos humanos, podemos reconocer los que son definidos como derechos civiles y políticos, entre estos podemos reconocer derechos como:

- a) Derecho a la libertad de expresión
- b) Derecho al trabajo
- c) Derechos a la educación
- d) Derecho a salud

8.- Los derechos surgen por una necesidad en reconocer en el individuo:

- a) La dignidad
- b) La solidaridad
- c) El respeto
- d) Todas las anteriores

9.- Desde las Naciones Unidas se han promovido una serie de proclamaciones tendientes a reconocer y dignificar el respeto a los grupos más vulnerables de la población, entre estos los derechos del niño, en ella podemos reconocer algunos derechos como:

- I Derecho a estudiar
- II Derecho a tener un nombre
- III Derecho a alimentarnos

- a) Solo I
- b) Solo II
- c) Solo III
- d) I, II y III

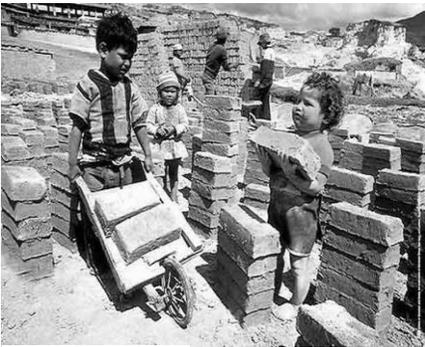
10.- Entre las acciones que atentan contra los derechos de las personas tenemos la discriminación, un acto discriminatorio podemos reconocerlo cuando:

- a) No acepto compartir con personas que considero diferente
- b) Me burlo de las personas por sus defectos
- c) No quiero jugar con alguien por ser diferente a mí
- d) Todas las anteriores

11.- Entre los derechos esenciales de los niños existe que este pueda tener una educación, esta situación se cumple cuando:

- a) Asisto cuando mis padres me dejan ir de vez en cuando al colegio
- b) Asisto diariamente a la escuela y participo en la clase
- c) Recibo mi alimentación diaria en la escuela
- d) Después de ir a la escuela, trabajo para generar ingresos para el hogar

12.- Cual(es) de los derechos del niño son vulnerados, de acuerdo a las presentes imágenes:



I



II



III

- a) I y II
- b) I y III
- c) II y III
- d) I, II y III

13.- Existen violaciones a los derechos en todas partes del mundo. Por ejemplo, en el Informe Mundial de 2009 de Amnistía Internacional y de otras fuentes muestra que a los individuos les son vulnerados sus derechos, para el caso de los niños estos sufren por distintas maneras, excepto:

- a) Embarazos prematuros
- b) Recibir atención médica
- c) Violencia doméstica o familiar
- d) Explotación laboral

14.- La violación a los derechos humanos es uno de los actos más detestables, en nuestro país se realizaron durante el gobierno o dictadura militar en ella se cometieron actos como:

- I Desapariciones
- II Torturas
- III Ejecuciones

- a) Solo I
- b) Solo II
- c) Solo III
- d) I, II y III

15.- "Mi papá me dijo que me escondiera. Cuando llegaron los soldados, dispararon contra mi mamá y mi papá delante de mí. Seguí escondida, pero los soldados me encontraron y me violaron [...] eran muchos".

"Me gustaría volver a la escuela, pero las demás niñas me insultan; me llaman "la mujer del enemigo"

Extraído en: www.es.amnesty.org

De acuerdo a la presente situación, que vulneración de derechos le fueron violados.

- a) El asistir al colegio
- b) Recibir un buen trato
- c) Protección en situación de guerra
- d) Todas las anteriores

16.- Todos los tratados de derechos humanos y otros documentos reflejan la noción de que es un deber primordial de los _____ él proteger, respetar y fomentar todos los derechos humanos,

- a) Estados
- b) Gobiernos
- c) Países
- d) Naciones Unidas

17.- En nuestro país se reconoce y garantizan el respeto a los derechos de las personas, a través de:

- a) La constitución política
- b) El Código civil
- c) El Diario oficial
- d) Todas las anteriores

18.- Desde el punto de vista internacional, por medio de una serie de acciones han tendido a resguardar y respetar los derechos de grupos que son vistos como los más vulnerados y de ser resguardados sus derechos. Entre las políticas que se han implementado encontramos.

- I Los derechos de las personas de la tercera edad
- II Los derechos de las personas discapacitadas
- III Los derechos de los indígenas

- a) Solo I
- b) Solo II
- c) Solo III
- d) I, II y III

19.- Para exigir nuestros derechos y que estos sean efectivos y equitativos, es obligación de uno asumirse deberes y responsabilidades en la sociedad, un deber o responsabilidad social es cuando:

- a) Participo en mi comunidad
- b) Cuido el medio ambiente
- c) Respeto y cuido los lugares públicos.
- d) todas las anteriores

20.- Una forma de actuar comúnmente en nuestra sociedad es que tendemos a discriminar y vulnerar los derechos de las personas, son los que se realizan a través de privilegios, prejuicios o discriminación.

“Las personas vestidas de determinada manera tienen acceso más expedito en el ingreso y atención, mientras que otras, por su ropa o su aspecto, no pueden ingresar o no son tratadas de una manera cordial”. La presente situación la podemos clasificar como:

- a) Discriminación
- b) Desigualdad
- c) Prejuicio
- d) Ninguna de las anteriores

21.- Como individuos que vivimos en sociedad, vamos socializando ciertas normas, estas las aprendemos primero, en:

- a) El barrio
- b) La escuela
- c) El hogar
- d) Ninguna de las anteriores

22.- De acuerdo a la definición que tenemos para Norma, esta la entenderemos como:

- a) Una regla que debe ser respetada
- b) Una actitud que debemos demostrar
- c) Una regla que se debe cumplir de vez en cuando
- d) Una actitud que debemos demostrar ante los demás.

23.- Como individuos debemos actuar correctamente todos los días, esto nos exige que debemos ser honestos, lo que implica:

- a) Actuar la mayoría de las veces con la verdad
- b) Actuar diciendo siempre la verdad
- c) Actuar siempre considerando a las demás personas
- d) Actuar siempre que cumplimos nuestros compromisos

24.- La honestidad, la responsabilidad y el respeto son:

- a) Valores
- b) Prejuicios
- c) Acciones
- d) Ninguna de las anteriores

25.- Como niños y niñas también tienen la obligación y el deber de participar de distintas formas en la sociedad. Una de esta es a través de la participación en tu comunidad escolar, principalmente en las actividades de tu curso y su directiva. Esta cumple el objetivo de:

- I Organizar todas las acciones que propicien una mejora en las condiciones del curso
- II Dirigir las acciones que permitan una buena convivencia escolar
- III Hacer partícipes a todo el curso a través de una serie de actividades

- a) Solo I
- b) Solo II
- c) Solo III
- d) I, II y III